

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 14** *ORDEN 1670/2024, de 13 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se modifica la Orden 2279/2023, de 15 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para 2024.*

En virtud de la Orden 2279/2023 de 15 de diciembre de 2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para 2024, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 20 de diciembre de 2023. En el desarrollo del citado Plan, se han producido diversas circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria su modificación.

La modificación tiene por objeto incluir en el citado Plan Estratégico de Subvenciones, un convenio cuyo objeto es el de formalizar la concesión directa de una subvención a la Fundación del Teatro Real, que corresponde a la aportación de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la amortización de los créditos suscritos por la Fundación para paliar los efectos negativos de la pandemia de la COVID-19 sobre las actividades musicales y escénicas que conformaban la programación del Teatro Real de Madrid en la temporada correspondiente a los años 2020 y 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Artículo único

Modificar la Orden 2279/2023, de 15 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para 2024, en los términos que se concretan a continuación:

Uno. En materia de artes escénicas, musicales, cinematográficas, audiovisuales y de videojuego, el apartado “Previsión presupuestaria” queda redactado con el siguiente tenor:

“Previsión presupuestaria.

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas financiará las ayudas comprendidas en el presente Plan Estratégico con cargo a los créditos de las partidas que integran los capítulos IV y VII del programa 334A (Promoción y Difusión Cultural). El importe máximo de las adjudicaciones que se podrá conceder en las distintas líneas de subvención de concurrencia competitiva y en las de consignación nominativa es de 20.215.000 euros, siendo 10.825.000 euros de concurrencia competitiva y 9.390.000 euros de consignación nominativa, incluidos convenios subvención.

En el importe correspondiente a la gestión de convocatorias de concurrencia competitiva, se incluyen las cantidades correspondientes a las segundas anualidades de las convocatorias bienales 2023-2024, por importe de 1.700.000 euros.

En cuanto a las convocatorias bienales 2024-2025, el importe que se ejecutará en la segunda anualidad será de 2.275.000 euros, en los términos que se especifican más adelante”.

Dos. Se añade un tercer párrafo al apartado “IV. Convenios subvención”, que queda redactado en los siguientes términos:

“IV. Convenios subvención.

1. Convenio subvención con la Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid. Importe: 957.382,57 euros, con cargo a la partida 48100, financiado con cargo a la transferencia del Instituto de las Ciencias y las Artes Audiovisuales (ICAA), para incubadoras de proyectos audiovisuales.

2. Convenio subvención con el Clúster Audiovisual de Madrid (CLAM). Importe: 120.000 euros, con cargo a la partida 48099, para el proyecto: Puesta en marcha, estrategia y comunicación.

3. Convenio subvención con la Fundación del Teatro Real. Importe: 600.000 euros, con cargo a la partida 48100. Dicha cantidad corresponde a la aportación de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la amortización de los créditos suscritos por la Fundación a fin de paliar los efectos negativos de la pandemia de la COVID-19 sobre las actividades musicales y escénicas que conformaban la programación del Teatro Real de Madrid en la temporada correspondiente a los años 2020 y 2021”.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/14.859/24)

